. REPUBLICA DE CHILE DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

BIBLIOTECA NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	LORÍA GENERAL A DE RAZÓN
Ri	ECEPCIÓN
DEPTO: JURÍDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB, DEP, C.P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART, V.O.P. U.Y.T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
TO THE STATE OF TH	ARCANIO E E E E E E E E E E E E E E E E E E E
REF. POR \$	
IMPUT.	E
ANOT, POR \$ IMPUTA.	
DEDUC. DTO	

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA №

-4 AG02011

812

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. Nº281 de 1931 y D.E. N° 25/2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloria General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la Subdirección de la Biblioteca Nacional llamó a convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", con el objetivo de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el proceso de rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional.
- 2.-Que, doña CLARA ROZAS DOMINGUEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 7.070.178-2, ofertó de acuerdo a las bases de la convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", en el item lira popular, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que forma parte de esta resolución.
- 3.-Que la señora CLARA ROZAS DOMINGUEZ, es el único proveedor de dicho material, ofrece sus colecciones a la Biblioteca Nacional en la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) exento de IVA, de acuerdo a Acta de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública N° 04, la cual firmada por funcionarios de la Subdirección de Biblioteca Nacional forma parte de la presente resolución y que detalla lo siguiente:
 - Dos tomos de lira popular publicada a fines del siglo XIX y Principios del siglo XX.

RESUELVO:

EXENTA

- 1.- APRUÉBASE, el trato directo por la compra de la obra antes mencionada a la señora CLARA ROZAS DOMINGUEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 7.070.178-2, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) exento de IVA.
- 2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución por la suma \$200.000 (doscientos mil pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 001, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2011.
- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL JONACIÓ HERTZ ZÚÑIGA Director (S) de Bibliotecas, Archivos y Museos

MIHZ/AVV/ATB/MRC/CPO/yma.

Distribución:

- Subdirección Administración y Finanzas.
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Departamento Abastecimientos y Logistica.
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes